



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETÉ

Cereté, Córdoba, veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Radicado No.	23-162-31-03-002-2021-00107-00
Demandante:	LUIS MANUEL THERAN MONTES
Demandado:	JUAN CARLOS SALEME MARTÍNEZ

Revisado el trámite impreso al presente asunto, se verifica que, en auto que antecede de fecha 20 de enero de 2023, el despacho resolvió designar a la abogada LITIA ROSA MORENO, conforme lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 48 del C.G.P., como curador ad litem de JUAN CARLOS SALEME MARTÍNEZ

Dicha designación le fue comunicada a través de oficio 035 de fecha 06 de febrero del año en curso, sin que a la fecha de esta providencia haya manifestado al juzgado si acepta o no el cargo para el cual fue designada, por lo que se le requerirá por el termino judicial de tres (3) días para que manifieste al despacho lo concerniente a la curaduría que le fue encargada, so pena de proceder a la compulsas de copias correspondientes. Y se

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR a la abogada LITIA ROSA MORENO por el término judicial de tres (3) días para que manifieste al despacho lo concerniente a la curaduría que le fue encargada, so pena de proceder a la compulsas de copias correspondientes.

SEGUNDO: Por secretaría **COMUNÍQUESELE.**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MAGDA LUZ BENITEZ HERAZO
JUEZA

